



Boletín de prensa

MINSAL recibe Ley de Derechos y Deberes para personas con discapacidad visual

San Salvador, 07 de mayo de 2018. El Ministerio de Salud recibió por parte de la Asamblea Legislativa el segundo lote de 500 ejemplares de la versión resumida y adaptada al sistema Brille del capítulo “Ley de Derechos y Deberes de los pacientes”.

“Las personas con discapacidad visual que se acerquen a los diferentes establecimientos de salud van a tener la oportunidad de contar con información accesible en un sistema que puedan perfectamente leer cosa que antes no existía y que no nos dábamos cuenta de que teníamos ciertos derechos, ciertos deberes a menos que alguien nos lo dijera es importante que se cuente con esa información escrita porque esto nos ha ayudado a desarrollarnos mejor como personas en la sociedad”, afirmó Blanca Azucena Hernández, persona con discapacidad visual y encargada de impresión de documentos en formato Braille de la Asamblea Legislativa.

El formato Braille es un sistema de lectura fácil y exclusivo para personas con discapacidad visual, que le permite leer a través de un alfabeto especial que graba puntos en relieve que son identificados a través del tacto, por la persona con esa discapacidad.

“Este documento que se le está entregando al Ministerio de Salud va servir para que lo distribuyan en los más de 900 centros de atención para que cualquier persona ciega pueda tener conocimiento de forma independiente, no es lo mismo que se lo digan a que ella misma pueda leer, y darse cuenta cuáles son sus derechos y cuáles son sus deberes; quiero felicitar por esa apertura al Ministerio de Salud porque tienen una conciencia muy importante de lo magnifico que es ofrecerle a la población ciega salvadoreña esta información tal es así que el Ministerio de Salud también ya está en la adquisición de un impresor Braille para poder imprimir y hacer su propio material, eso es una muy buena noticia”, aseguró el diputado David Reyes.

Por su parte, el Dr. Miguel Martínez, colaborador técnico médico de la Unidad por el Derecho a la Salud, del MINSAL manifestó: “hemos iniciado con las cartas de derechos y deberes de los pacientes porque creemos que es una sombrilla general dentro de lo que la ciudadanía tiene como una puerta de entrada a los servicios de salud y tanto el personal como la ciudadanía debe de conocerlos y divulgarlos, este es un primer esfuerzo, sabemos que no nos alcanza todavía para poder dar un ejemplar a cada persona ciega o cada persona que así lo demande, pero sí, tenerlo en disposición en los establecimientos de salud”.

El Dr. Martínez instó a que se haga un esfuerzo para que la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, que ya cumplió 10 años, se revise y no solo crear una ley acorde a los derechos que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad estipula, sino también ir transversalizando los derechos de las personas con discapacidad en toda la legislación nacional para que las personas con discapacidad puedan ser plenamente incluidos y eliminar las barreras de discriminación.